

DECRETO N°

2643

TEMUCO,

14 SEP 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N°3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :JIMMY NAHUELÑIR EPUL</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Amanecer, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b> , en calidad de <b>Medico</b> , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID 19.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID 19.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$140.560.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.08.2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>01.08.2021</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>	<b>Teste, Trazabilidad y Aislamiento Contingencia COVID 19 CESFAM AMANECER</b>	
<b>Centro Costo</b>	<b>32.69.01</b>		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$140.560.-** (ciento cuarenta mil quinientos sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSE/ MMM/MRS/spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



R 2447 / 20 08 21